



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional de
Innovación Agraria

Sistema de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INIA - OPP
UPR

01

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Instituto Nacional de Innovación Agraria

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2014 REFORMULADO

TOMO - I

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN

La Molina, setiembre 2014
LIMA -PERU



PERU

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

MINAGRI - INIA

01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

3:50W

CARGO

La Molina, 10 OCT. 2014

OFICIO N° 921 -2014-INIA-J/OPP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SEGMA
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA
13 OCT. 2014

RECIBIDO

Hora: 2:51

WILLIAM JESUS CUBA ARANA
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Agricultura y Riego

Asunto: Remisión del POI 2014 – Reformulado

Referencia: R.J.N° 00280-2014-INIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y con relación al asunto del rubro, hacerle llegar copia del Plan Operativo Institucional 2014 – Reformulado, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado mediante el documento de la referencia.

Es pertinente señalar, que la información contenida en el presente documento se encuentra en su versión digital en disco compacto (Tomo: I, II, III y IV) adjunto.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Cordialmente,

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Adj. Lo indicado

MMI/MMI/YMO/mbd

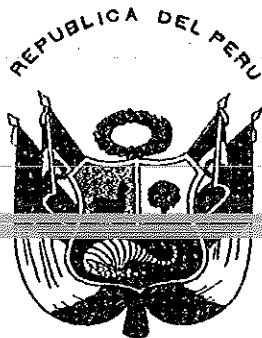
www.inia.gob.pe

Av. La Molina 1981
La Molina. Lima 12. Perú
T: (511) 349-2600 anexo 250
E: jefatura@inia.gob.pe

CUT JEFATURA N° 126467

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00280/2014-INIA

Lima, **26 SET. 2014**

VISTO:

El Informe N° 011-2014-INIA-OPP-UPR, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°00119-2014-INIA de fecha 11 de abril de 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año 2014;

Que, como resultado de las modificaciones presentadas por las dependencias de la institución y la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, detallado en el Informe N°011-2014-INIA-OPP-UPR, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; se han modificados las actividades del Plan Operativo Institucional 2014, lo cual permitirá cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva Sectorial N° 006-2010-AG-DM, señala que las Dependencias del Ministerio de Agricultura podrán realizar modificaciones en su POI dentro de los 15 últimos días de cada trimestre; y el numeral 6.4.2 señala que la elaboración del POI modificado se justifica por cambios en las disposiciones legales o por variaciones presupuestales (una variación mayor o igual que el 20% respecto del presupuesto programado) y que además sean sustanciales con respecto a las metas anuales;

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

SR. OLLANTA MOISÉS HUMALA TASSO
Presidente Constitucional del Perú

INIA - OPP
UPR

025

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ECON. JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

SR. CÉSAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERÓN
Viceministro de Políticas Agrarias

SR. JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
Jefe del INIA

SR. LUIS FERNANDO GAVIÑO VARGAS
Secretario General del INIA

CPC. MARCO ANTONIO MORENO INFANTES
Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ABOG. RICARDO FREDDY LLERENA MORALES
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

CPCC. JOHNNY SILVERA CALIXTO
Director General de la Oficina de Administración

CPC. JOSÉ MERCADO MERCADO
Jefe del Órgano de Control Institucional

ING. JESÚS FRANCISCO CALDAS CUEVA
Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

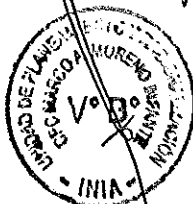
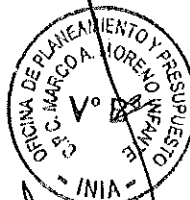
DRA. ROSA ANGELICA SÁNCHEZ DÍAZ
Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

ING. JUAN ALVARO LOAYZA VALDIVIA
Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria

ING. JORGE ARMANDO FALCONI CASTRO
Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las
Estaciones Experimentales Agrarias

ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

ANDENES - CUSCO	Ing. Pedro Cirilo Mamani Quispe
AREQUIPA - AREQUIPA	Ing. Jaime Javier Ramos Tello
BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA	Ing. Galvarino Castro Espinoza
CANAAN - AYACUCHO	Ing. Bernardo Yance Rojas
CHINCHA - ICA	Ing. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas
DONOSO - HUARAL	Ing. Jorge Armando Falconi Castro
EL PORVENIR - TARAPOTO	Ing. Antonio Arce García
ILLPA - PUNO	Ing. Edmundo Benjamín Vilca Quispe
PICHANAKI - SATIPO	Ing. Gaspar Delzo Rodríguez
PUCALLPA - UCAYALI	Ing. Baluarte Hinojosa Pomayay
SAN ROQUE - IQUITOS	Ing. Italo Orlando Cardama Vasquez
SANTA ANA - HUANCAYO	Ing. Serapio Wilfredo Caveró Espinoza
VISTA FLORIDA - CHICLAYO	Ing. Carlos Alberto Nuñez Díaz
CENTRO EXPERIMENTAL - LA MOLINA	Ing. José Angel Rojas Chavez



Contenido

Tomo I

Presentación	1
Resumen Ejecutivo	3
I. Marco Organizacional	6
1.1 Estructura Orgánica	6
1.2 Funciones de acuerdo a lo señalado en el ROP	7
1.3 Base Legal	8
1.4 Ámbito de Acción	9
1.5 Población Objetivo	10
II. Marco Orientador	11
2.1 Visión y Misión del Sector	11
2.2 Misión de la Dependencia	11
2.3 Descripción de la Situación Actual	11
2.4 Estrategias propuestas de intervención	12
2.5 Objetivos	13
2.5.1 Objetivo General	13
2.5.2 Objetivos Específicos	13
2.6 Logros Esperados en el Año	14
2.6.1 Indicadores de Resultado	14
2.6.2 Indicadores de Resultados Inmediatos	15
2.6.3 Indicadores de Productos - Líneas de acción	16
2.7 Presupuesto por objetivos operativos	22

Tomo II

III. Formularios

Anexo 01 - Formulario 01 – Por Objetivos
Objetivo 1
 Programación Anual Nacional
 EEA Andenes
 EEA Arequipa
 EEA Baños del Inca
 EEA Canaan

Tomo III

EEA Chincha
 EEA Donoso
 EEA El Porvenir
 EEA Illpa
 EEA Pucallpa
 EEA Pichanaki
 EEA San Roque
 EEA Santa Ana
 EEA Vista Florida
 CE La Molina
Objetivo 2, Objetivo 3, Objetivo 4 y Objetivo 5

Tomo III

Anexo 02 – Formato 4 del INIA – Desagregado de tareas por Programa Nacional de Innovación Agraria



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2014, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, fue aprobada mediante Resolución Jefatural N°00119-2014-INIA el 11 de abril de 2014, el cual, debido a la nueva estructura organización con la que ahora ejecutará su actividades, la incorporación de nuevas actividades asignadas desde el sector, el reordenamientos de las actividades por Categoría Presupuestal y el inicio de la ejecución del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA; se ha desarrollado el proceso de reformulado del POI 2014.

En este contexto, detallando los aspectos, mencionados líneas arriba, sobre la reformulo del POI 2014, ampliamos que el INIA cuenta desde el 07 de agosto de 2014 con un nuevo Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2014-MINAGRI, iniciando, mediante Resolución Jefatura N° 00257-2014-INIA, su implementación.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N°100-2014-EF, se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 a favor del Pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria, para atender el financiamiento de la Actividad 20022622: Fondo de Garantía para Campo y Seguro Agropecuario del Producto 3000631: Productores agropecuarios acceden a servicios de aseguramiento y gestión de la calidad de BPA/BPP, del Programa Presupuestal 121:Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado.

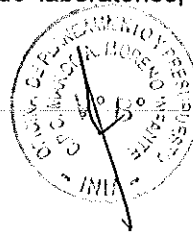
Asimismo, en el Artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 0297-2014-MINAGRI, que aprueban los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial en el VRAEM, establece que el coordinador del CRIA, de ser necesario, solicitará a las dependencias integrantes del CRIA, realicen las modificaciones presupuestales respectivas para cumplir las metas establecidas.

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, iniciara sus actividades prevista para este año, a partir de setiembre, bajo programa de inversión pública por endeudamiento, se implementarán también funciones relacionadas a la rectoría del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA, además del desarrollo de actividades orientados al fortalecimiento de los actores que conforman el SNIA. Para ello, se ha creación una Unidad Ejecutara, a través, de la cual se podrá realizar la ejecución presupuestal, en el marco del Manuel de Operaciones aprobada mediante Resolución Jefatural N° 00180-2014-INIA.

En ese sentido, el Plan Operativo Institucional 2014 reformulado considera un Objetivo General y cinco Objetivos Específicos, (el objetivo específico 5: Mejorar las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú, contiene la incorporación de actividades y metas del Programa Nacional de Innovación Agraria).

la reformulación del POI 2014, se desarrollado para implementar estrategias de innovación agraria, en el ejercicio del año 2014, el INIA ha proyectado conducir 14 Programas Nacionales de Innovación Agraria - PNIA, en los cuales se realizarán actividades de innovación en el Cultivo de Arroz, Cultivos Agroindustriales, Cultivos Andinos, Frutales, Hortalizas, Maíz, Raíces-Tuberosas, Animales Menores, Bovinos - Ovinos, Camélidos, Pastos y Forrajes, Forestales, Recursos Genéticos y Biotecnología.

Cada uno de los PNIA incorpora, a excepción de los de Recursos Genéticos y de Biotecnología, acciones en generación y comprobación de tecnologías, algunas de éstas se orientan hacia el mejoramiento genético y otras hacia tecnologías de manejo. Así mismo, plantean acciones en transferencia de resultados, relacionadas directamente con la generación y difusión del conocimiento técnico – científico institucional, por medio de artículos científicos y técnicos, así como por medio de eventos de carácter científico. Por otro lado, se han programado acciones en transferencia de información tecnológica que incluyen actividades en transferencia de tecnología, capacitación, asistencia técnica, difusión tecnológica agraria y producción de material genético de alta calidad, como son semillas, plántones y reproductores. La ejecución de la estrategia de innovación agraria considera, adicionalmente, actividades a nivel de las Estaciones Experimentales Agrarias con la programación de servicios tecnológicos de laboratorios, bioconstrucción de medios de difusión tecnológica agraria.

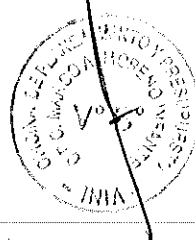


Mediante los Recursos Ordinarios, a nivel de la Categoría Presupuestal APNOP, el INIA, como Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, con el fin de sostener actividades básicas referidas a sus funciones, especialmente sobre funciones reguladoras, ha incorporado responsabilidades en el tema de regulación de la seguridad de la biotecnología agraria, en regulación al acceso a recursos genéticos, en derechos de obtentores de variedades vegetales y para el Registro Nacional de Papas Nativas Peruanas. Respecto a sus funciones promotoras del Sistema Nacional de Innovación Agraria se han previsto solamente, por razones presupuestales, acciones para la información tecnológica agraria.

El INIA viene trabajando parte de sus actividades de innovación en tres Programas Presupuestales: 084 - Manejo eficiente de recurso forestal y fauna silvestre; 089 - Reducción de la degradación de los suelos agrarios y 0121 - Mejoramiento de la articulación de pequeños productores agrarios.

El POI reformulado incluye también acciones centrales que comprenden actividades de gestión administrativa en las 13 Estaciones Experimentales Agrarias y sus Subestaciones y Anexos; así como, de los órganos de apoyo y asesoramiento institucional.

En términos de inversiones, adicionalmente al Programa antes descrito en el ejercicio fiscal del 2014, el INIA conducirá la ejecución de seis Proyectos de Inversión Pública - PIP's relacionados a la incorporación de la innovación tecnológica agraria en los ámbitos de acción de las Estaciones Experimentales Agrarias de Vista Florida, Santa Ana, Donoso y El Porvenir.



RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional – POI 2014 del INIA reformulado, contiene actividades de desarrollo de la estrategia de innovación agraria por medio de los Programas Nacionales de Innovación Agraria y Programas Presupuestales que incluyen acciones de generación y transferencia de tecnologías en las trece Estaciones Experimentales Agrarias del INIA. Así mismo, incluye actividades de carácter regulador, principalmente en el ejercicio de las funciones del INIA, como Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria.

El POI 2014 del INIA, describe a nivel desagregado los resultados de sus principales actividades en el cumplimiento de sus objetivos, resultados que surgirán de realizar 93 proyectos de innovación de alta calidad. Respecto al desarrollo de productos de alta calidad tecnológica se tiene proyectado liberar 20 tecnologías agrarias, de las cuales 10 corresponden a tecnologías agrarias de manejo y 10 a nuevas variedades por mejoramiento genético. Las tecnologías agrarias de manejo favorecerán la actividad productiva y competitividad de los pequeños y medianos agricultores de café (1), cuyes (1), papa (2), piñón (1), Caña de azúcar (2), palto (1), Banano (1), Yuca (1); así mismo en el desarrollo de nuevas variedades de algodón (1), Quinoa (1), quiwicha (1) frijol (1), papa (3) y maíz amiláceo (3). Asimismo, se proyecta atender alrededor de 299,861 beneficiarios (incluye Proveedores de Asistencia Técnica - PAT y productores), a través de actividades de transferencia de información tecnológica, que comprenden acciones de transferencia de tecnología, capacitación, asistencia técnica, difusión tecnológica agraria y producción de bienes de alta calidad.

Como productos generados se ha considerado realizar 369 ensayos experimentales, planteados estratégicamente entre los diferentes rubros priorizados por el INIA, para atender principalmente, las demandas tecnológicas de los pequeños y medianos productores de las zonas más pobres del país, en el marco de la política de inclusión social de la actual gestión de gobierno. Estos ensayos experimentales incluyen cultivos anuales y perennes (papa, camote, yuca, tarwi, quinua, kiwicha, habas, frijol, trigo, cañihua, cebada, tarwi, pastos, arroz, maíz amarillo duro y amiláceo, hortalizas, algodón, café, cacao, caña de azúcar, palma aceitera, higuierilla, piñón, frutales caducifolios, sachá inchi, higuierilla, banano orgánico, palto, camu camu, mango, cítricos, chirimoya, cocona, granadilla, lúcumo, pliuayo, piña, tuna, vid), pecuarios (bovinos, ovinos, cuyes, camélidos), sistemas agroforestales, recursos genéticos y biotecnología.

Mediante las actividades de transferencia de información tecnología, se tiene programado llegar a 9,352 beneficiarios de transferencia de tecnología, 30,447 beneficiarios de capacitación, 2,021 beneficiarios de asistencia técnica, 255,700 beneficiarios de difusión tecnológica agraria y 2,340 beneficiarios de producción de bienes de alta calidad. Asimismo, se tiene previsto producir 862 toneladas de semilla de calidad, 10,394,900 plantones de los cuales 10,246,500 son plantones que serán producidos para el ámbito del VRAE, 56,150 plumas y estacas, y 19,811 reproductores. Por otro lado, el INIA beneficiará a 900 productores con entrega de 9,800 alpacas, en reposición de alpacas muertas por las condiciones adversas como el friaje.

En términos de recursos genéticos, se espera conservar un total de 15,840 accesiones. Respecto a los protocolos de biotecnología a adaptar, que permitan mejorar algunas etapas de la actividad productiva agraria, se tiene programado desarrollar 22 protocolos. Asimismo, se ha planteado la conservación de 2,102 accesiones con la finalidad de mantener la agro biodiversidad y al mismo tiempo mantener la fuente de germoplasma para el mejoramiento genético de las especies.

El Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, va iniciar el desarrollo de sus actividades en el Afianzamiento del mercado de servicios de innovación, Impulso a la creación de competencias estratégicas en I+D+i, Apoyo en la gestión de procesos de gestión y ejecución de investigación y transferencia, Apoyo al mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación, Mejoramiento de las capacidades del INIA como ente rector del SNIA, Gestión organizacional e institucional, rediseño del INIA y articulación nacional e internacional, Gestión organizacional e institucional, rediseño del INIA y articulación nacional e internacional.

En el ejercicio de determinadas funciones reguladoras, el INIA ha planteado para el año 2014:

En Autoridad en Semillas:



Alcanzar un incremento de 12.6 % respecto al uso de semillas de calidad a nivel nacional, a través de la promoción del uso de semilla de calidad y abierta la posibilidad de la actualización de los reglamentos específicos por cultivos.

Programa Especial en la Autoridad en Semillas	Servicio de Certificación de Semillas	Ha de área atendida (Semilla)	250,000
		N° de Toneladas (Semillas)	19,455
		N° de Hectáreas (Semillas)	6,528
		N° de beneficiarios de las actividades	
Programa Especial en la Autoridad en Semillas	Actividad de Promoción el uso de semilla de calidad	de semilla de calidad	
		N° de eventos de las actividades para promover el incremento del uso de semilla de calidad	482
	Supervisiones de la actividad en semillas	N° de supervisiones de la actividad en semillas	645

- En Bioseguridad:

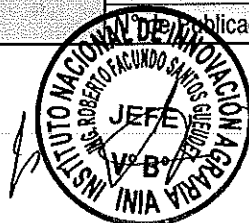
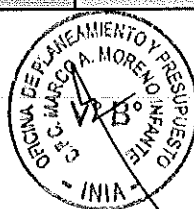
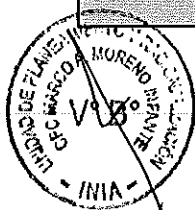
Cumplir con los objetivos trazados en materia del control de los organismos vivos modificados:

Regulación de la Bioseguridad de la Biotecnología Agraria	Directrices técnicos generados.	N° de directrices técnicos generados	3
	Inspecciones ejecutadas	N° de inspecciones ejecutadas	2
	Instrumentos de difusión generados.	N° de instrumentos de difusión generados	2
	Protocolos estandarizados	N° de protocolos estandarizados	3
	Recursos humanos capacitados.	N° de recursos humanos capacitados	3
	Solicitudes atendidas.	N° de solicitudes atendidas	7
	Usuarios informados.	N° de usuarios informados	500

- En Registro Nacional de Papa Nativa Peruana:

Conservar la agrobiodiversidad de papas nativas, con la finalidad de mantener la fuente de germoplasma para el mejoramiento genético de las especies.

Regulación en el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana	Generación de Conocimiento	N° de Cultivares y/o parientes silvestres registrados en una base de datos	1300
		N° de cultivares y/o parientes silvestres	300
		N° de documentos elaborados	11
		N° de eventos	3
	Transferencia de resultados	N° de eventos	3
		N° de documentos elaborados	1
		N° de publicaciones	3



– En Acceso a Recursos Genéticos y Derechos de la Propiedad Intelectual:

Cumplir con los objetivos en materia de regulación de los recursos genéticos y derecho de la propiedad intelectual.

Regulación de Acceso	Eventos	N° Beneficiarios	120
			21
Genéticos			
	Documentos	N° de documentos elaborados	9
Derecho de obtentor	Usuarios informados sobre Derecho de Obtentor	N° de beneficiarios informados	80
		N° de informes técnicos	55

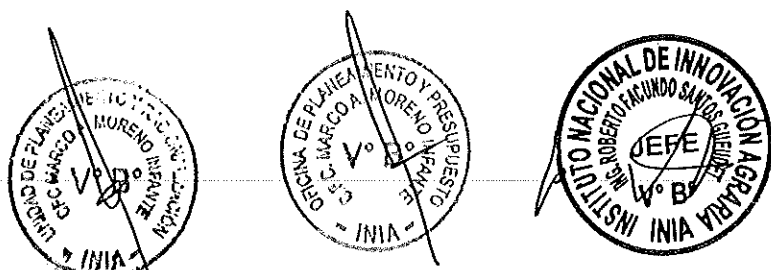
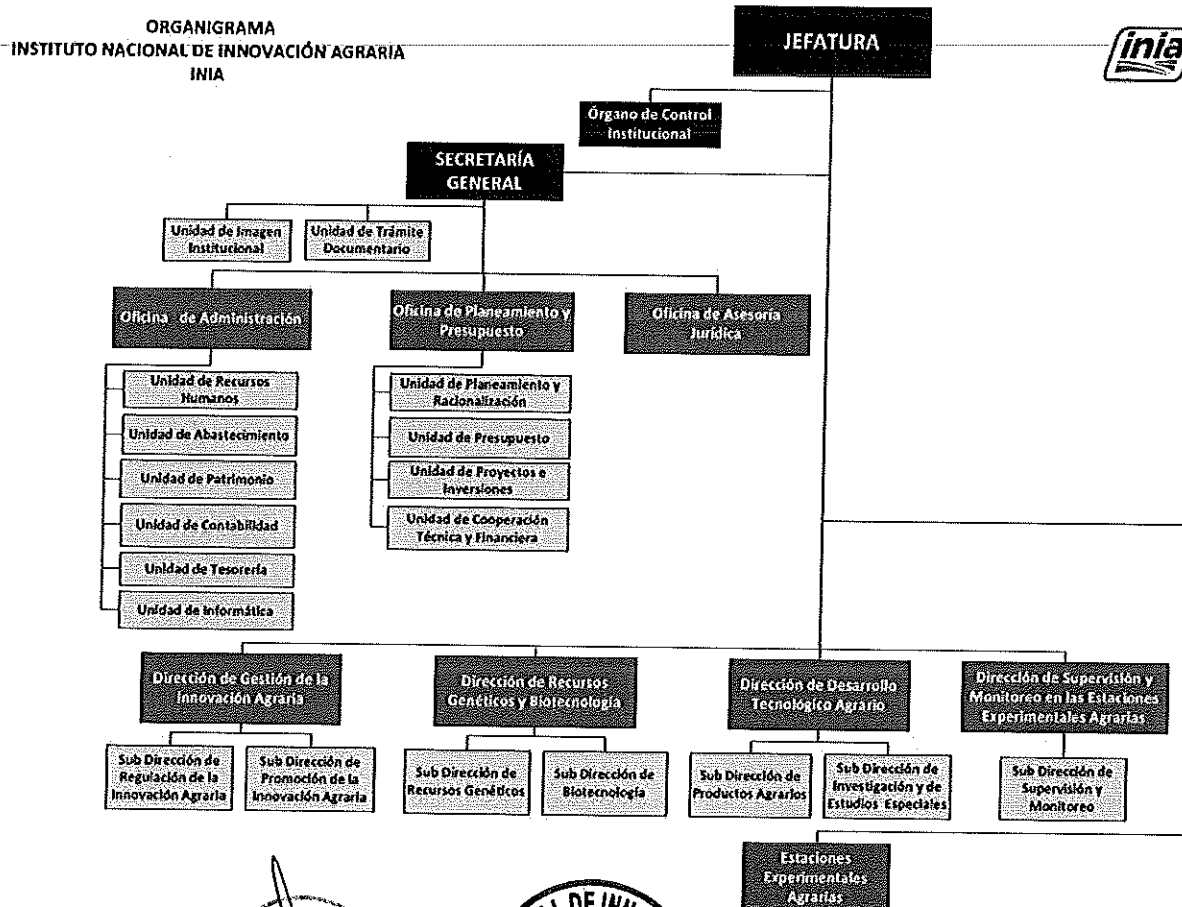


I. MARCO ORGANIZACIONAL

1.1 Nueva Estructura Orgánica

Alta Dirección:	- Jefatura - Secretaría General
Órgano de Control:	- Órgano de Control Institucional
Órganos de Asesoramiento:	- Oficina de Asesoría Jurídica
Órganos de Apoyo:	- Oficina de Administración
Órganos de Línea:	- Dirección de Gestión de la Innovación Agraria - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias
Órganos Desconcentrados:	- Estaciones Experimentales Agrarias (EEA)

Gráfico N° 01
Organigrama Institucional vigente



1.2 Funciones

Mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, el cual se establecen las siguientes funciones generales:

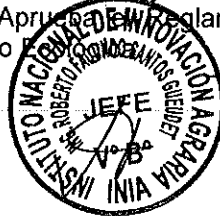
- a) Ejercer el rol rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, como autoridad técnico normativa, coordinando su estructuración y operatividad técnica, supervisando y evaluando el impacto del cumplimiento de sus objetivos.
- b) Formular, proponer y ejecutar la Política Nacional y el Plan Nacional de Innovación Agraria, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- c) Ejercer la autoridad en materia de seguridad de la biotecnología moderna, en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología y la Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años, en materia de semillas, en los derechos de obtentor de variedades vegetales en cuanto a la ejecución de las funciones técnicas, en la administración del acceso a recursos genéticos de especies cultivadas o domésticas continentales y en el acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres parientes de las especies cultivadas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego.
- d) Establecer e implementar mecanismos de conservación de germoplasma *in situ* y *ex situ* de alpacas y llamas, para garantizar la conservación de su diversidad y variabilidad genética promoviendo su utilización sostenible.
- e) Dictar las normas, lineamientos y establecer los procedimientos para promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria.
- f) Diseñar, ejecutar y promover la estrategia nacional de innovación, investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica en materia agraria, con especial énfasis en productos nativos.
- g) Promover el financiamiento de proyectos, estudios y programas de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.
- h) Coordinar con las agencias de cooperación técnica y económica, nacional e internacional, actividades que concuerden con los lineamientos y criterios del Plan Nacional de Innovación Agraria.
- i) Proponer los lineamientos de política del servicio de extensión agraria a nivel nacional en acuerdo con las entidades conformantes del Sistema Nacional de Innovación Agraria, encontrándose facultado para coordinar las actividades de extensión a nivel nacional.
- j) Establecer lineamientos de política, así como formular y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de investigación para la mitigación y adaptación de los cultivos, crianzas y silvicultura frente al cambio climático en el ámbito de su competencia y en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y de la Política Nacional del Ambiente.
- k) Identificar las áreas de interés nacional para el desarrollo de la innovación agraria.
- l) Zonificar los cultivos y crianzas, en todo el territorio nacional, y asegurar su permanente actualización, para generar y proporcionar información técnica relacionada con las potencialidades de cada zona.
- m) Implementar y mantener actualizado un inventario de investigaciones y fomentar la conformación de sistemas de información tecnológica agraria entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- n) Aplicar las sanciones administrativas que se deriven del ejercicio de su potestad sancionadora, en materia de su competencia.
- o) Producir semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- p) Conservar los recursos genéticos de uso agrario, fomentar su puesta en valor y su desarrollo competitivo en lo económico, ambiental, social y científico, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, conforme a sus competencias.
- q) Conducir el fomento y ejecución de actividades biotecnológicas, en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.
- r) Conducir los registros nacionales de la papa nativa peruana, el cacao peruano, entre otros, establecidos en la normatividad.
- s) Promover el intercambio de conocimientos y recursos, así como el monitoreo para el adecuado retorno científico, tecnológico e industrial, relacionados a la innovación agraria.



- t) Promover y coordinar la consolidación del SNIA a través de la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento, así como con la conformación de Redes de Innovación Agraria.
- u) Fomentar la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento, para la incorporación de nuevas tecnologías en los productos y procesos agroproductivos.
- v) Otras que le sean asignadas por norma expresa.

1.3 Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Resolución Legislativa N° 28170, Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- c) Resolución Legislativa N° 29557, Resolución Legislativa que Aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.
- d) Decisión 345, Aprueba el Régimen Común de Protección de los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- e) Ley N° 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología.
- f) Ley N° 27262, Ley General de Semillas, modificada por Decreto Legislativo N° 1080.
- g) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- i) Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo.
- j) Ley N° 28350, Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
- k) Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- l) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- m) Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.
- n) Ley N° 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.
- o) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- p) Ley N° 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años.
- q) Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048.
- r) Ley N° 28987, Ley que restablece la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA y precisa sus funciones.
- s) Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y su modificatoria la Ley N° 28076.
- t) Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- u) Decreto Supremo N° 102-2001-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú.
- v) Decreto Supremo N° 108-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos Derivados del uso de la Biotecnología.
- w) Decreto Supremo N° 012-2003-RE, que ratifica el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.
- x) Decreto Supremo N° 022-2005-AG, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28350, Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos.
- y) Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Aprueba Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- z) Decreto Supremo N° 040-2008-AG, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
- aa) Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM, Eleva a rango de Decreto Supremo la Resolución Ministerial N° 087-2008-MINAM y ratifica la aprobación del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos efectuada por la referida Resolución.
- bb) Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- cc) Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, Aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos que conforman el Poder Ejecutivo.
- dd) Decreto Supremo N° 010-2012-AG, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.



- ee) Decreto Supremo N° 035-2011-PCM, Aprueba el Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- ff) Decreto Supremo N° 006-2012-AG, Aprueba el Reglamento General de la Ley General de Semillas.
- gg) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- hh) Las demás normas que regulen las funciones del INIA.

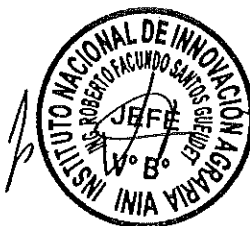
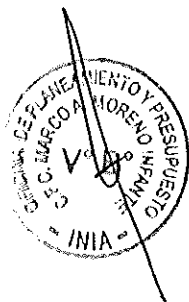
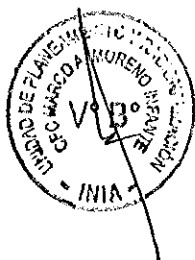
1.4 Ámbito de Acción

Las actividades que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA desarrolla están extendidas en el ámbito nacional, a través de 14 Estaciones Experimentales Agrarias, distribuidas en 11 zonas agroecológicas.

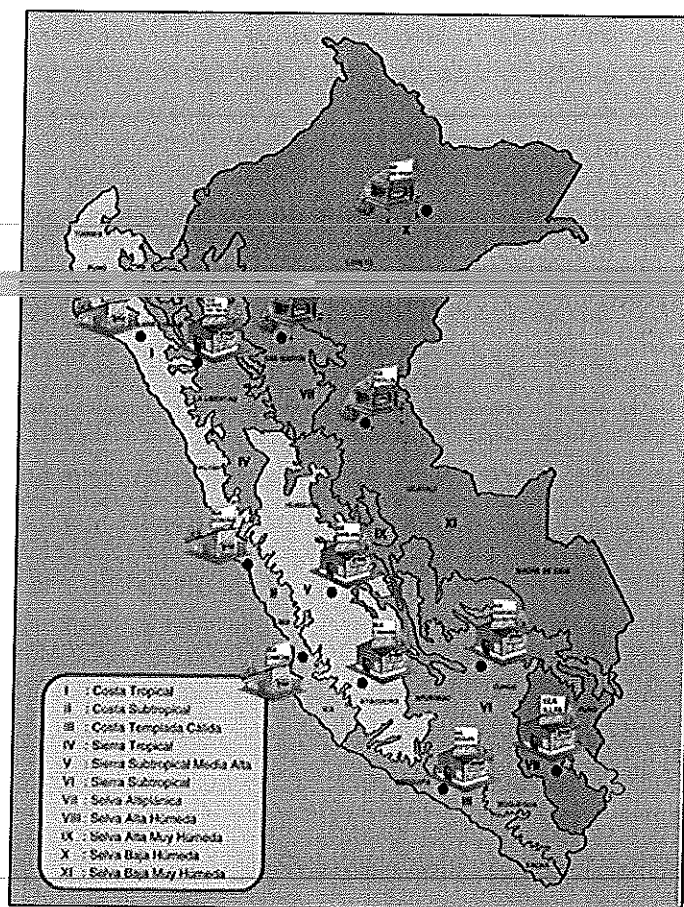
Tabla N° 1
Relación de Estaciones Experimentales Agrarias

Estación Experimental Agraria	Sede Regional
Andenes	Cusco
Arequipa	Arequipa
Baños del Inca	Cajamarca
Canaán	Ayacucho
Chincha	Ica
Donoso	Lima Provincias
El Porvenir	San Martín
Illpa	Puno
Pichanaki	Junín – Selva Central
Pucallpa	Ucayali
San Roque	Loreto
Santa Ana	Junín
Vista Florida	Lambayeque
La Molina*	Lima

*Centro Experimental



Mapa N° 1. Distribución de las Estaciones Experimentales Agrarias en las Zonas Agroecológicas

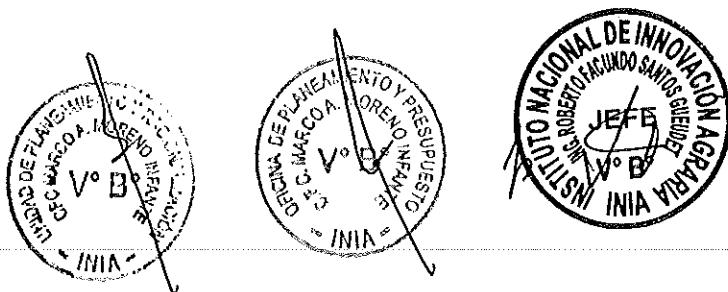


1.5 Población Objetivo

A nivel del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), la población objetivo la constituyen los actores que conforman el Sistema, entre los cuales se encuentran las instancias de los Gobiernos Regionales y Locales, las Universidades públicas y privadas que desarrollan actividades de investigación y transferencia de tecnología agraria, las empresas privadas dedicadas a actividades agropecuarias, agroindustriales, de producción de semillas, desarrollo de genética animal y biotecnología, empresas de procesamiento y de comercialización de insumos y productos agropecuarios, las personas jurídicas relacionadas con la investigación y capacitación agraria, entre otras.

La principal población objetivo del INIA, como entidad que ejecuta la estrategia nacional de innovación agraria, la constituyen los pequeños y medianos productores, especialmente de las zonas más pobres del país de las regiones naturales de Sierra y Selva, en el marco del mercado interno y de seguridad alimentaria; adicionalmente de productores con potencial exportador.

En este contexto, el INIA ha proyectado beneficiar a través de actividades de transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica a 3, 866 Proveedores de Asistencia Técnica y 39 955 productores, mediante 1,806 eventos. Asimismo, a través de 9,352 difusiones se ha llegado a a 256,040 beneficiarios y 2,340 beneficiarios de material genético de alta calidad.



II. MARCO ORIENTADOR

2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura

Visión: Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana.

Misión: Conducir la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural

2.2 Misión del Instituto Nacional de Innovación Agraria

Propiciar la innovación tecnológica agraria nacional, para incrementar la productividad y mejorar los niveles de competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos, así como la sostenibilidad de la producción agraria del Perú.

2.3 Descripción de la situación actual

El área agropecuaria en el Perú cuenta con cerca de 5,5 millones de hectáreas, las mismas que se distribuyen en todas las regiones del país y en una diversidad de ecosistemas de buen potencial productivo; sin embargo, se observan problemas de productividad, de baja o nula capacidad competitiva, escaso avance tecnológico de los productores, resistencia del productor a adoptar nuevas tecnologías y la atomización de las unidades agrarias productivas. Esta situación se presenta más aguda en la Sierra, donde el área agrícola tiene en promedio 3,1 hectáreas, comprometiendo su viabilidad económica.

La capacidad de absorber y adaptar el cambio tecnológico está lejos de acortar la brecha que existe con relación a otros países, inclusive de Sudamérica. Los sectores más avanzados tienen niveles de inversión relativamente pequeños en Investigación y Desarrollo respecto a los grandes retos que deben enfrentar y los demás estratos tienen serias limitaciones de base para insertarse en una dinámica de innovación tecnológica.

La institución viene trabajando en base a priorización de productos por cada Estación Experimental Agraria, se han establecido Programas Nacionales de Innovación Agraria, los mismos que articulan los procesos que van desde la generación y comprobación de tecnologías y transferencia de resultados, hasta la adopción de tecnologías, pasando por las fases de transferencia de tecnologías, capacitación, asistencia técnica y difusión tecnológica agraria, así como por la producción de material genético de alta calidad, que antes se desarrollaban como actividades independientes y, en muchos casos, completamente desarticuladas, de manera que no había una continuidad en el proceso.

La fluida interacción entre los componentes del proceso de innovación tecnológica y la generación del conocimiento que éstas conllevan, es primordial para propiciar la innovación a nivel de los productores, en este caso a través de la adopción de tecnologías; para lo cual se requiere de la participación activa de agentes intermediarios (proveedores de asistencia técnica). Para el INIA, en estos términos, sus principales aliados son los Gobiernos Regionales y Locales, AGRORURAL, los Organismos No Gubernamentales, las empresas de servicios tecnológicos y los mismos productores organizados, entre otros.

La metodología del proceso para propiciar la innovación tecnológica agraria, por medio de los Programas Nacionales de Innovación Agraria en el INIA, se ha visto afectada internamente por las siguientes condiciones:



1. Débil orientación de los estudios programados hacia el mercado. Con frecuencia, los investigadores interpretan las necesidades o problemas tecnológicos de los agricultores y los derivan en demandas de investigación que no siempre son acertadas.
2. Ineficiente retroalimentación, debido a debilidades en las actividades conducidas por investigadores y transferencistas de la institución y al desconocimiento de los agricultores para expresar su demanda tecnológica o necesidades.
3. Deficiente traslado de información desde los resultados de investigación hacia las actividades de transferencia de tecnologías;
4. No se promueve el empleo de metodologías de transferencia, de los resultados obtenidos por la investigación. El cambio de terminología científica a técnica, hacia el componente de transferencia tecnológica, tiene que ser de fácil entendimiento en los agricultores.

Adicionalmente, las limitaciones externas para la adopción de las tecnologías son:

- a. El agricultor se siente ajeno a la tecnología y por lo general se resiste al cambio y a aceptar nuevas tecnologías por costumbres y opiniones subjetivas y/o por temor al riesgo;
- b. Alto costo de la tecnología, para el agricultor mediano y pequeño;
- c. La incapacidad de transmitir una necesidad por parte del productor, la que generalmente se origina porque el agricultor conoce el problema, pero no tiene facilidad para formular una demanda o señalar aspectos puntuales que podrían ser investigados.
- d. Experiencias de fracaso del agricultor o de sus allegados.

Para disminuir y resolver gradualmente los factores que limitan la adopción de tecnologías, el INIA implementará una serie de cambios en los Procedimientos Técnicos, que oportunamente atiendan los puntos débiles que entorpecen el logro de los objetivos institucionales.

Otro aspecto de la problemática para enfrentar con eficiencia los retos de la innovación tecnológica, es la baja tasa en el uso de semillas de calidad. Normalmente se desconoce o ignora las ventajas del uso de semillas de calidad, problema que se agudiza por la desactualización de la normatividad relacionada a semillas (reglamento de la ley general de semillas, reglamentos específicos por cultivos, entre otros) y hace más complejo poder afrontar y superar el problema.

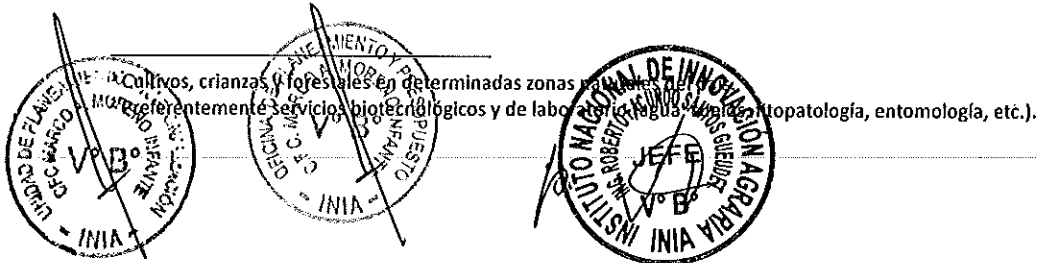
2.4 Estrategias propuestas de intervención

A través de los Programas Nacionales de Innovación, se ejecutan proyectos de innovación agraria en determinados productos¹ y/o servicios², los cuales son establecidos por prioridad, de acuerdo a la zona donde se desarrollan.

El núcleo básico del accionar ejecutor del INIA en innovación agraria, es el proyecto de innovación agraria. Esto significa que los proyectos de innovación presentados, son considerados de acuerdo a la prioridad establecida para la zona de su ejecución y al presupuesto con el que se cuenta. Al respecto, se considera además, la pertinencia del proyecto de innovación agraria con relación a los lineamientos generales, políticas y estrategias establecidos institucionalmente.

Los proyectos de innovación tienen magnitud de un proyecto nacional, regional o local y se busca también la introducción de algunos de ellos al Sistema de Inversión Pública, para su financiamiento.

Por otro lado, los Proyectos Especiales surgen a raíz de una problemática de índole horizontal, nacional y global, y a situaciones de coyuntura que emerjan como requerimientos de política nacional y/o sectorial.



En el ámbito nacional y en el global, uno de los temas preponderantes es el calentamiento global, la cual representa una real amenaza y acentuaría los problemas de hambre y pobreza.

Los proyectos de temas emergentes también consideran los estudios de especies vegetales que no signifiquen amenaza a la seguridad alimentaria, en el tema de biocombustibles y su desarrollo en áreas que no compitan con cultivos alimenticios. Lo mismo sucede en la búsqueda de alternativas para la mitigación y la adaptación de la actividad agraria a los efectos negativos del cambio climático.

Para adecuar el rol del Instituto a los desafíos que plantea la globalización de los mercados, así como el logro de la indispensable seguridad alimentaria que requiere el país, el INIA asume el encargo de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria y es, así mismo, Ente Rector y Autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Innovación Agraria, con la ejecución de actividades para el cumplimiento de sus funciones. En este rol, el INIA deberá articular las actividades del Sistema de manera que se propicien la generación y adaptación del conocimiento tecnológico agrario, el incremento sostenido de la productividad y competitividad, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; para lo cual es necesaria la formulación de estudios y diagnósticos que permitan delimitar las actividades del Ente Rector en el corto plazo; sin embargo, estos puntos se encuentran limitados en su implementación debido a la insuficiente disponibilidad presupuestaria.

Como parte del ejercicio de la rectoría del SNIA, se ejerce la Autoridad en Semillas; considerando que la semilla es el único insumo indispensable en la actividad agrícola, no se puede prescindir de ésta y es el insumo de importancia que encierra el potencial genético determinante de aspectos agronómicos y comerciales; tales como rendimiento, adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades, y calidad. La programación de actividades en esta materia, pretende dar mayor capacidad de intervención a la Autoridad en Semillas con el fin de aclarar y facilitar el acceso a semillas de calidad a los usuarios, promoviendo y agilizando la producción y comercio de semillas tanto a nivel nacional como internacional.

2.5 Objetivos

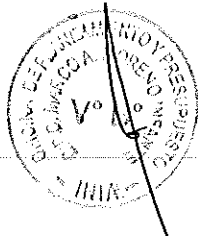
Los objetivos institucionales se agrupan en un objetivo general y cinco objetivos específicos, incorporándose el Objetivo Específico 5, que contiene las actividades y metas del Programa Nacional de Innovación Agraria.

2.5.1 Objetivo General

Favorecer al desarrollo de la innovación tecnológica agraria nacional, consolidando el Sistema Nacional de Innovación Agraria, a fin de incrementar los niveles de competitividad de los pequeños y medianos productores en la actividad agraria.

2.5.2 Objetivos Específicos

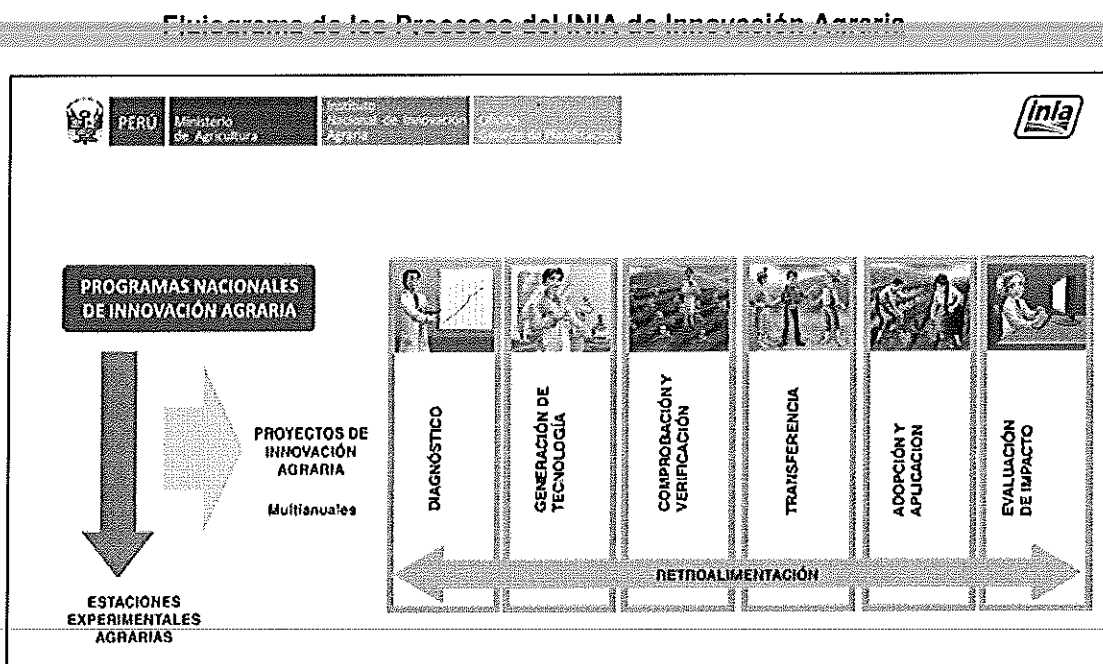
1. Contribuir con la incorporación tecnológica en los sistemas productivos agrarios, especialmente de la agricultura familiar, con el fin de propiciar la innovación agraria y mejorar la competitividad de la agricultura nacional, a través de la generación y promoción del uso de instrumentos tecnológicos modernos.
2. Conservar, investigar, desarrollar y poner en valor los recursos genéticos de especies domesticadas y parientes silvestres con potencial para ser utilizados en la agricultura nacional; así como, promover la aplicación responsable de la biotecnología de última generación en los diversos procesos productivos agrarios.
3. Establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el Sistema Nacional de Innovación Agraria.
4. Desarrollar las capacidades institucionales para mejorar la gestión y operatividad del INIA.
5. Mejorar las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.



2.6 Logros esperados

El INIA viene desarrollando sus actividades en el marco de tres Programas Presupuestales 084, 089 y 121, siguiendo la estrategia de innovación que se está implementando con el fin de hacer más eficientes sus procesos internos para la atención de las demandas tecnológicas de los productores agrarios, se está implementando una secuencia de actividades que vinculan a todos los procesos involucrados para la ejecución de la estrategia de innovación agraria; situación que se describe en el esquema que se presenta en el Gráfico N° 02.

Gráfico N° 02



2.6.1 Indicadores de Resultados

En el marco de los resultados que el INIA pretende alcanzar en el presente año es llegar a 12.6 % de tasa de uso de semillas de calidad a nivel nacional, a través de la promoción del uso de semilla de calidad y la actualización de los reglamentos específicos por cultivos.

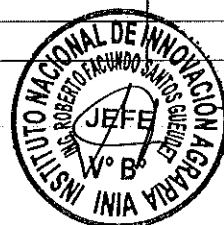
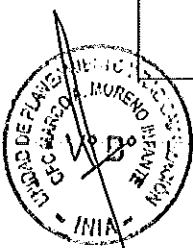
Asimismo, en el contexto de la ejecución de la estrategia de innovación agraria, en el año 2014, se conducirán 94 proyectos de innovación agraria de alcance nacional y/o regional, los cuales se realizarán en las 13 Estaciones Experimentales Agrarias - EEA, que se indican en la Tabla N° 02.

Tabla N° 02

Ejecución de la Estrategia de Innovación Agraria

Distribución de los Proyectos Nacionales de Innovación Agraria

Grupo	Programa Nacional de Innovación Agraria	N° de Proyectos
Cultivos	Arroz	6
	Cultivos Andinos	8
	Cultivos Agroindustriales	8
	Maíz	5
	Raíces y Tuberosas	6
	Frutales	15
	Hortalizas	8



Grupo	Programa Nacional de Innovación Agraria	N° de Proyectos
Pecuaria	Animales Menores	3
	Camélidos	5
	Bovinos y Ovinos	6
	Pasto y Forrajes	10
Biotecnología	Biotecnología	5
Recursos Genéticos	Recursos Genéticos	5
Forestales	Agroforestales	4
		94

2.6.2 Indicador de resultado inmediato

Se ha planificado liberar un total de 20 tecnologías, de las cuales 19 corresponden cultivos (liberación de cultivares y tecnologías de manejo) y 1 en crías, que corresponden a cuyes (tecnologías de manejo). La descripción a nivel desagregado se muestra en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3
Generación de Tecnologías por Categoría Presupuestal año 2014

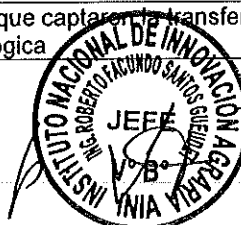
Estación Experimental Agraria	Producto	Categoría	N° Cultivares	N° Tecnologías de Manejo	Total
Andenes	Café	PP121		1	1
	Frijol	PP121	1		1
	Maíz Amiláceo	PP121	1		1
Baños del Inca	Papa	PP121	2		2
Canaán	Kiwicha	APNOP	1		1
	Maíz Amiláceo	APNOP	1		1
	Quinua	APNOP	1		1
CE La Molina	Cuy	PP121		1	1
Chincha	Palto	APNOP		1	1
El Porvenir	Algodón	APNOP	1		1
	Piñón	APNOP		1	1
Ilipa	Papa	PP121	1		1
San Roque	Yuca	APNOP		1	1
Santa Ana	Maíz Amiláceo	PP121	1		1
	Papa	PP121		2	2
Vista Florida	Banano	PP121		1	1
	Caña de Azúcar	APNOP		2	2
Total de tecnologías			10	10	20

En términos de transferencia de información tecnológica, se ha programado atender a un total 299,861 beneficiarios a través de eventos de transferencias de tecnologías, capacitación, asistencia técnica y difusión tecnológica se reportan los siguientes indicadores (Tabla N° 4):

Tabla N° 4
Metas de Transferencia de Información Tecnología por Categoría Presupuestal

APNOP

Indicador de Resultado	U. M.	Meta Anual
Transferencia de información tecnológica	N° de Beneficiarios	198,116
	N° de PATs que captaron la transferencia de información tecnológica	3,235
	N° de productores que captaron la transferencia de información tecnológica	16,869



PP 121

Indicador de Resultado	U. M.	Meta Anual
Capacitación de los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria	N° de Beneficiarios	85,989
	N° de PATs que comprendieron la transferencia de información tecnológica	410
	N° de productores que comprendieron la transferencia de información tecnológica	7,129
Capacitación de los productores en la importancia y aplicación de material genético de alta calidad	N° de Beneficiarios	1,127
	N° de PATs que comprendieron la transferencia de información tecnológica	...
	N° de productores que comprendieron la transferencia de información tecnológica	64
Diseño de paquetes tecnológicos adecuados para los productores agropecuarios organizados	N° de Beneficiarios	54
	N° de PATs que comprendieron la transferencia de información tecnológica	6
	N° de productores que comprendieron la transferencia de información tecnológica	48

PP084

Indicador de Resultado	U. M.	Meta Anual
Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre promueven la inversión y el acceso al mercado	Número de personas informadas	2,000
Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre	Número de Hectáreas	40
Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitación y sensibilización en buenas prácticas de manejo forestal y fauna silvestre	Número de personas	805

2.6.3 Indicadores de producto

Las actividades de investigación tienen proyectado conducir 369 ensayos experimentales, planteados estratégicamente entre los diferentes rubros priorizados por el INIA, para atender principalmente, las demandas tecnológicas de los pequeños y medianos productores de las zonas más pobres del país, en el marco de la política de inclusión social de la actual gestión de gobierno. Estos ensayos experimentales incluyen cultivos anuales y perennes (papa, camote, yuca, tarwi, quinua, kiwicha, habas, frijol, trigo, cañihua, cebada, tarwi, pastos, arroz, maíz amarillo duro y amiláceo, hortalizas, algodón, café, cacao, caña de azúcar, palma aceitera, higuera, piñón, frutales caducifolios, sachu inchi, higuera, banano orgánico, palto, camu camu, mango, cítricos, chirimoya, cocona, granadilla, lúcumo, pijuayo, piña, tuna, vid), pecuarios (bovinos, ovinos, cuyes, camélidos), sistemas agroforestales, recursos genéticos y biotecnología. de los indicadores de producto se tiene proyectado desarrollar Se tiene proyectado producir 862 toneladas de semilla, 56,150 plumas y estacas, 174,900 plantones y 19,811 reproductores de alta calidad genética; que beneficiarán a 2,340 productores agrarios pequeños y medianos. Asimismo, se tiene programado elaborar 10 artículos científicos y técnicos, tal como se detalla en la (Tabla N° 5).

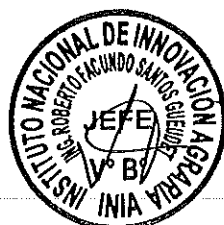
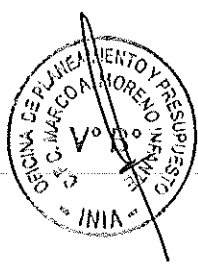


Tabla N° 5
Actividades de Innovación por Categoría y por Programa Presupuestal

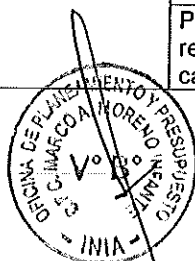
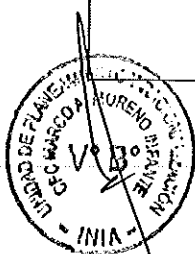
APNOP

Indicador de Resultado	Indicador de Producto	U. M.	Meta Anual
Desarrollo de nuevas variedades	Desarrollo de experimentos	N° de Cultivares	4
		N° de Experimentos	93
		N° de Hectáreas	39.93
		N° de Plántulas Invitro	35,000
		N° de Tubérculos Producidos	60,000
Desarrollo de nuevos compuestos genéticos	Desarrollo de experimentos	N° de Hectáreas	1.5
		N° de Nuevo Compuestos Genéticos	0
		N° de Experimentos	5
		N° de Animales	2,540
		N° de Animales	1,226
Desarrollo de paquetes tecnológicos	Desarrollo de experimentos	N° de tecnologías de Manejo	5
		N° de Experimentos	125
		N° de Hectáreas	37.87
		N° de Animales	1,226
		N° de Animales	1,226
Artículos Científicos	Artículos Científicos	N° de Artículos Científicos	1
Artículos Técnicos	Artículos Técnicos	N° de Artículos Técnicos	3
Transferencia de Información tecnológica Gestión		N° de Beneficiarios	198,116
		N° de PATs que captaron la transferencia de información tecnológica	3,235
		N° de productores que captaron la transferencia de información tecnológica	16,869
		N° de PATs que comprendieron la transferencia de tecnología	1,639
	Transferencia de tecnología	N° de Productores que comprendieron la transferencia de tecnología	6,823
		N° de PATs que participan	1,717
		N° de Productores que participan	8,827
		N° de Eventos	631
	Capacitación	N° de PATs que comprendieron la Capacitación	1,596
		N° de Productores que comprendieron la capacitación	10,046
		N° de PATs que participan	1,909
		N° de Productores que participan	13,074
		N° de Eventos	557
	Asistencia Técnica	N° de PATs que participan	203
		N° de Productores que participan	1,273
		N° de Atenciones tecnológicas	2,277
	Difusión tecnológica Agraria	N° de Difusiones	7,562
		N° de Beneficiarios Difusión	175,250
	Producción de semilla de alta calidad genética	N° de Toneladas	778.51
		N° de Hectáreas	183.77
		N° de Beneficiarios	1,287
	Producción de plántulas de alta calidad genética	N° de Plántulas	143,900
		N° de Hectáreas	384.8
		N° de Plumas y Estacas	44,900
	Producción de reproductores de alta calidad genética	N° de Reproductores	10,167
	Informes		40

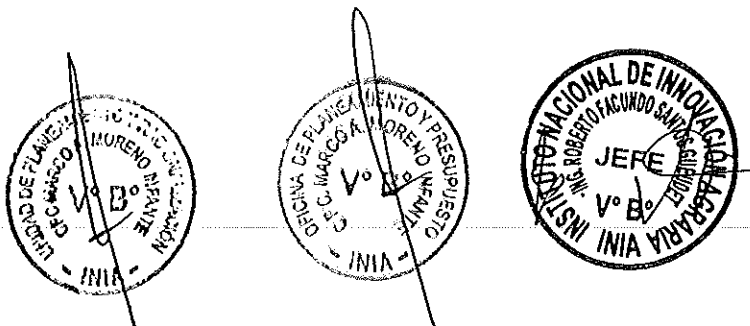


PP121

Indicador de Resultado	Indicador de Producto	U. M.	Meta Anual
Artículos Científicos	Artículos Científicos	N° de Artículos Científicos	4
Artículos Técnicos	Artículos Técnicos	N° de Artículos Técnicos	2
Capacitación de los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad agropecuaria		N° de Beneficiarios	85,989
		N° de PATs que comprendieron la transferencia de información tecnológica	410
		N° de productores que comprendieron la transferencia de información tecnológica	7,122
	Capacitación	N° de PATs que comprendieron la capacitación	349
		N° de Productores que comprendieron la capacitación	6,353
		N° de PATs que participan	1,033
		N° de Productores que participan	9,806
		N° de Eventos	542
	Transferencia de tecnología	N° de PATs que comprendieron la transferencia de tecnología	61
		N° de Productores que comprendieron la transferencia de tecnología	776
		N° de PATs que participan	61
		N° de Productores que participan	1,115
		N° de Eventos	18
	Difusión Tecnológica Agraria	N° de Beneficiarios Difusión	78,450
		N° de Difusiones	1,444
Capacitación de los productores para la producción y uso de material genético de alta calidad		N° de Beneficiarios	1,127
		N° de PATs que comprendieron la transferencia de información tecnológica	10
		N° de productores que comprendieron la transferencia de información tecnológica	64
	Capacitación	N° de PATs que comprendieron la capacitación	10
		N° de Productores que comprendieron la capacitación	64
		N° de PATs que participan	10
		N° de Productores que participan	1,110
		N° de Eventos	34
	Producción de semilla de alta calidad genética	N° de Toneladas	83.94
		N° de Beneficiarios	1,053
		N° de Hectáreas	55.26
		N° de Plantones	2,000
	Producción de plantones de alta calidad genética	N° de Toneladas	0.42
		N° de Hectáreas	116.2
		N° de Plantones	10,246,500
		N° de Plumas y Estacas	11,250
	Producción de reproductores de alta calidad genética	N° de Reproductores	9,644

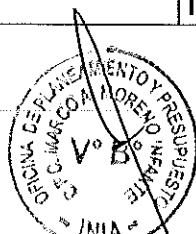
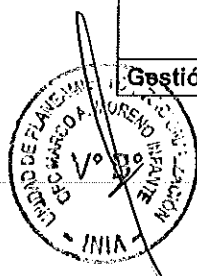


Indicador de Resultado	Indicador de Producto	U. M.	Meta Anual
Certificado**		N° de Certificaciones otorgadas	980
		N° de Productores Beneficiados	980
	Animal Adquiridos**	N° alpacas adquiridas - Hembras (3000) y Machos (300)	3,300
		N° alpacas adquiridas - Hembras (6000) y Machos (500)	6,500
		N° alpacas en mantenimiento *	2,200
	Productor Asistido**	N° de alpacas entregadas.	9,800
	Productor Informado	N° de convocatorias	15
Desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas de manejo integrado que permiten mejorar la productividad de los cultivos y crianzas priorizadas	Desarrollo de experimentos	N° de tecnologías de manejo integrado de cultivos y crianzas disponibles y adecuadas a los pequeños productores agropecuarios organizados	5
		N° de Documentos Técnicos	28
		N° de experimentos	77
		N° de Hectáreas	21.73
		N° de Plántulas Invitro	30,000
		N° de Tubérculos Pre básicos	103,000
Desarrollo y adaptación de variedades y razas con atributos de alta productividad y calidad adecuado a las condiciones agroecológicas de las zonas priorizadas y socioeconómicas del productor	Desarrollo de experimentos	N° de nuevas variedades y de razas disponibles y adecuadas a los pequeños productores agropecuarios organizados	5
		N° de Animales	2,400
		N° de Documentos Técnicos	53
		N° de experimentos	68
		N° de Hectáreas	14.08
		N° de Plántulas Invitro	15,000
Diseño de paquetes tecnológicos adecuados para los productores agropecuarios organizados		N° de Beneficiarios	54
		N° de PATs que comprendieron la transferencia de información tecnológica	6
		N° de productores que comprendieron la transferencia de información tecnológica	48
	Desarrollo de experimentos	N° de Documentos Técnicos	1
		N° de experimentos	1
		N° de Hectáreas	0.1
	Producción de plantones de alta calidad genética	N° de Plantones	2,500
		N° de Hectáreas	6.25
	Transferencia de tecnología	N° de PATs que comprendieron la transferencia de tecnología	6
		N° de Productores que comprendieron la transferencia de tecnología	48
		N° de PATs que participan	6
		N° de Productores que participan	60
		N° de Eventos	2



PP84

Indicador de Resultado	Indicador de Producto	U. M.	Meta Anual
Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre promueven la inversión y el acceso al mercado		Número de personas informadas	2,000
	Difusión de estudios de especies forestales maderables y no maderables no tradicionales de certificaciones ambientales y de productos forestales	Número de personas informadas	2,000
Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informado sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre		N° de estudios	20
	Generación administración y difusión de información de investigación forestal y del sistema nacional de información forestal y de fauna silvestre	Numero de reportes	2
	Estudio de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre	Numero de Estudios	20
Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre		Número de Hectáreas	40
	Capacitación de nuevas tecnologías apropiadas para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables no maderables y de fauna silvestre	Número de usuarios capacitados	11,510
	Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas	Número de Hectáreas	40
	Vigilancia y seguimiento a las actividades de desboque y a los compromisos ambientales	Numero de Informe Técnicos	2
	Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre	Numero de Eventos	7
Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitación y sensibilización en buenas prácticas de manejo forestal y fauna silvestre			805
	Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales ,Ecosistemas forestales y de fauna silvestre	Número de personas	260
	Asistencia técnica en aprovechamiento de los recursos	Número de personas	545
Gestión	Informes	N° de Informes	24



PP89

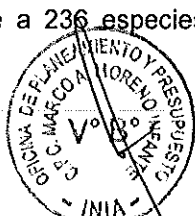
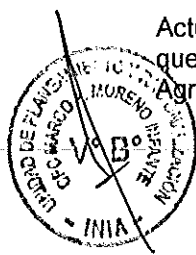
Indicador de Producto	U. M.	Total
Asistencia técnica a productores agrarios	N° de servicios	5
Capacitación	N° de Beneficiarios	260
	N° de PATs que captaron la transferencia de información tecnológica	2
	N° de PATs que comprendieron la capacitación	2
	N° de Productores que comprendieron la capacitación	600
	N° de PATs que participan	4
	N° de Productores que participan	605
	N° de Eventos	15

A continuación se listan las Líneas de Acción para el año 2014:

1	Arroz
2	Cultivos Andinos
3	Cultivos Agroindustriales
4	Frutales
5	Hortalizas
6	Maíz
7	Raíces y Tuberosas
8	Valle de los Ríos Apurímac y Ene - VRAE
9	Animales Menores
10	Bovinos y Ovinos
11	Camélidos
12	Pastos y Forrajes
13	Forestales
14	Recursos Genéticos
15	Biotechnología
16	Programa Especial de Autoridad en Semillas
17	Regulación de Acceso a los Recursos Genéticos
18	Derecho de la Propiedad Intelectual
19	Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana
20	Regulación de la Bioseguridad de la Biotecnología Agraria

En recursos genéticos se ha proyectado conservar 15,840 accesiones. La conservación, caracterización y evaluación de los recursos genéticos vegetales se realiza a través de bancos de germoplasma ex situ en campo, cámara fría, e in vitro con la finalidad de ampliar y utilizar la variabilidad genética conservada especialmente para estudios de investigación a nivel de los Programas Nacionales de Innovación Agraria del instituto y a través de las dependencias de diversas entidades que conforman el Sistema Nacional de Innovación Agraria, que lo soliciten, por medio de los procedimientos establecidos para tal fin.

Actualmente el Banco de Germoplasma del INIA cuenta con 36 Colecciones de Germoplasma que reúne a 236 especies, y están presentes en las diferentes Estaciones Experimentales Agrarias.



Análisis de laboratorio	Servicios tecnológicos agrarios prestados	N° de beneficiarios	5,820
		N° de servicios tecnológicos prestados	7,220

2.7 Presupuesto por objetivos operativos:

Tabla N° 8
Distribución Presupuestal 2014 por Objetivos Específicos

Objetivos Específicos		Presupuesto PIA	Presupuesto PIM
1	Contribuir con la incorporación tecnológica en los sistemas productivos agrarios, especialmente de la agricultura familiar, con el fin de propiciar la innovación agraria y mejorar la competitividad de la agricultura nacional, a través de la generación y promoción del uso de instrumentos tecnológicos modernos.	39,209,365	44,241,867
	Total nacional de a nivel de Programas Nacionales de Innovación Agraria	35,730,397	40,762,899
	Sub Total Programas Presupuestales - 0121, 0089, 0084	19,308,138	24,308,138
	Sub Total APNOP	16,422,259	16,454,761
	Total de Servicios Tecnológicos Agrarios - APNOP	582,996	582,996
	Total de Proyectos de Inversión Pública - APNOP	2,895,972	2,895,972
2	Conservar, Investigar, desarrollar y poner en valor los recursos genéticos de especies domesticadas y parientes silvestres con potencial para ser utilizados en la agricultura nacional; así como, promover la aplicación responsable de la biotecnología de última generación en los diversos procesos productivos agrarios (APNOP).	840,830	840,830
3	Establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de promoción, articulación y regulación de actividades y procedimientos que fortalezcan el Sistema Nacional de Innovación Agraria.	1,770,000	1,770,000
	Total Nacional a nivel de Programa Presupuestal 0121	1,030,000	1,030,000
	Total Nacional en APNOP	740,000	740,000
4	Desarrollar las capacidades Institucionales para mejorar la gestión y operatividad del INIA.	18,186,483	19,164,096
5	Mejorar las capacidades nacionales para incrementar la innovación agraria en el Perú.		6,887,182
TOTAL S/.		60,006,678	72,903,975

